

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 30 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 36 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,30 ptas.
 » de años anteriores..... 0,50 »
 Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
 debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,50 pts. línea.
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos .. 0,80 » »
 Providencias judiciales y cualesquie-
 ra otras clases de anuncios par-
 ticulares..... 1,00 » »
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 76

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en telegrama fecha 10 del mes actual, me dice lo siguiente:

«Solicitado por presidente Federación Nacional de Aparejadores se ordene lo procedente para que los que como tales presten servicio en dependencias y organismos de este Ministerio en Diputaciones y Ayuntamientos obtengan permiso trasladarse a Madrid con objeto asistir cuarta asamblea que ha de celebrarse del 16 al 20 mes corriente, ha acordado conceder autorización pedida siempre que Corporaciones otorguen permiso.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones e interesados a quienes afecte.

Santander, 11 de Mayo de 1932. 613

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

División Hidráulica del Miño

Aguas terrestres.—Caducidad de concesiones

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º de la orden de la Dirección general de Obras Hidráulicas, fecha 13 de Febrero último, se procede a instruir el expediente de caducidad de la concesión otorgada a D. Pedro Uriarte por Real orden de 10 de Diciembre de 1919 («Gaceta» del 14) para derivar 7.500 litros de agua por segundo de tiempo del río Asón, en términos de Ramales y Rasines, con destino a la producción de energía eléctrica, por incumplimiento de la condición 9.ª de las impuestas y conforme a lo dispuesto en la 16.ª de las mismas.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del presente «Boletín Oficial», sin descontar los festivos, y por los que se abre esta información, para que el interesado pueda exponer ante

este Gobierno civil lo que a su derecho convenga, admitiéndose también cuantas observaciones se crea procedente presentar.

Santander, 6 de Mayo de 1932.

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Excmo. Sr.: Efectuados por la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos los estudios referentes a las cotizaciones medias de los trigos en los mercados extranjeros y a las de la moneda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de los Decretos de 12 y 29 de Abril último, sobre importación de trigos,

Este Ministerio ha dispuesto que el derecho arancelario que habrá de regir para el trigo conducido en vapores que lleguen a puerto español del 11 al 20 de los corrientes, ambos inclusivos, será de cinco pesetas con setenta y cinco céntimos oro por quintal métrico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Madrid, 9 de Mayo de 1932.—Marcelino Domingo.

Señor Ministro de Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por la Comisión permanente del Consejo de Trabajo y por el Servicio de Acción Social acerca de la conveniencia de que se conceda una nueva prórroga para que las Sociedades Cooperativas puedan acogerse a los beneficios de la Ley de 9 de Septiembre último por subsistir aún las mismas razones que motivaron la prórroga del plazo acordado por Orden de 21 de Enero del año actual, y de conformidad con las expresadas propuestas,

Este Ministerio ha acordado ampliar hasta el día 30 de Junio del corriente año el plazo concedido en el párrafo 2.º de la primera disposición transitoria del Reglamento de 2 de Octubre de 1931 para ejecución de la citada Ley, para que por las entidades Cooperativas se presenten sus Estatutos y Reglamentos en solicitud de aprobación e inscripción en el Registro correspondiente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.—Madrid, 28 de Abril de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento que dispuso la constitución de una Sección de Construcciones Eléctricas y Material Científico dentro del Jurado mixto de Siderurgia, Metalurgia y derivados, de Santander,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los tres Vocales patronos e igual número de obreros, con sus respectivos suplentes, que han de integrar la expresada Sección se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid.»

2.º La representación patronal será elegida por la Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica (Material Eléctrico) de Reinosa, con 151 obreros, y Standard Eléctrica (Material Eléctrico y Científico), de Santander, con 229.

3.º La representación obrera será elegida por la Sociedad Standard Eléctrica (obrerros y empleados), con 232 socios (sólo los obreros); y.

4.º Las entidades que se mencionan remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado regional de Trabajo en Oviedo, el cual hará el correspondiente escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo concedido en la Orden de este Departamento que dispuso la renovación del Jurado mixto del Comercio de la Alimentación, de Santander, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los siete Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el expresado Jurado mixto, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid.»

2.º La representación patronal de dicho Jurado será elegida por la Asociación de Almacenistas de Coloniales, Cereales y Legumbres de la provincia de Santander, con 209 obreros; Asociación de Comerciantes del Gremio de Comestibles, con 76; Asociación Patronal Mercantil, de Santander, con 185 (sólo los socios pertenecientes al Comercio de la Alimentación); Asociación mercantil de Ultramarinos de Santander, con 105, y Unión Cántabra Comercial, con 280, tomando parte en la elección sólo los socios dedicados a Comercio de la Alimentación; Asociación Mercantil de Ultramarinos de Santander, con 105, y Unión Cántabra Comercial, con 280, tomando parte en la elección sólo los socios dedicados a Comercio de la Alimentación.

3.º La representación obrera se designará por la Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca de Santander, con 200 socios, e ídem íd., de Torrelavega,

con 91, ambas en cuanto a sus socios pertenecientes a Comercio de la Alimentación; y

4.º Las entidades mencionadas remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado regional de Trabajo en Oviedo, el cual hará el escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo concedido en la Orden de este Departamento, que dispuso la renovación del Jurado mixto de Industrias químicas, de Santander, integrado por las Secciones de Fábricas de Productos químicos y Perfumería, Curtidos y Auxiliares de Farmacia,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los tres Vocales patronos e igual número de obreros con sus respectivos suplentes, que han de integrar las mencionadas elecciones se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid.»

2.º La representación patronal de la Sección de Productos químicos y Perfumería será elegida por la Unión Nacional de Industrias de Perfumería, en Santander, con 21 obreros; S. A. Cros, en Santander, con 275; Société Generale des Cirages Française, de Santander, con 360; Sociedad del Hierro y del Acero «Nueva Montaña» (Productos químicos), en Santander, con 33; Unión Industrial de Cremas, Lustres y análogos, de Santander, con 62, y Sociedad Belga Solvay y Compañía (en cuanto a Productos químicos y Perfumería), con 945; y la obrera será elegida por la Sociedad obrera de Industrias químicas, de Maliaño, con 300 socios; Sociedad de obreros y similares de la Empresa Española de Productos Dolomíticos, Revilla de Camargo, con 220, y Sindicato Obrero Metalúrgico Siderúrgico «Nueva Montaña» en Productos químicos, Santander, con 30.

3.º La representación patronal de la Sección de Curtidos será elegida por la Asociación Patronal de Curtidores de la provincia de Santander, con 140 obreros; y la obrera, por la Sociedad de Obreros Curtidores de Torrelavega, con 30 socios.

4.º La representación patronal de la Sección de Auxiliares de Farmacia será designada de conformidad con los preceptos del artículo 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, por no figurar ninguna entidad de este carácter inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio, y la representación obrera será elegida por la Asociación provincial de Auxiliares de Farmacia, de Santander, con 58 socios; y

5.º Las entidades expresadas remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado regional de Trabajo en Oviedo, el cual hará el escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 2 de Mayo de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las reiteradas peticiones elevadas a este Departamento en demanda de que en Santander se constituya un Jurado mixto de Transportes mecánicos, y considerando que dentro de las necesidades de la vida moderna la actividad de que se trata tiene importancia suficiente para que no permanezca al margen de la organización

corporativa
gimen de
esta indust
Este Mi
1.º Qu
sobre toda
maestros a
por seis
cada repre
la Agrupa
Tranvías y
2.º Qu
cial de es
Tracción n
correspon
unión de
plazo de v
la publicac
drid», se i
3.º Qu
número an
de celebra
de las entie
Lo que
drid, 5 de
Señor Dire
Relación
tencioso-ad
Pleito m
contra la C
nación en
cante la pla
drosa.
Lo que,
gánica de e
ejercicio de
cionan.
Madrid,
Emilio M.
Inter
Relación
ñores que,
de «Rotura
sos, por la
quinze días
presentarán
que lo acre
Expedien
7,62 peseta
52.—Jos
63 A.—
63 B.—
144 (a p
145.—E
146.—E
148 (al
149.—E
150.—D
151 (a p

corporativa y por consecuencia sin el organismo que en régimen de paridad y concordia estudie y regule cuanto a esta industria se refiere,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se constituya en Santander, con jurisdicción sobre toda la provincia, un Jurado mixto de Transportes terrestres a tracción mecánica, que habrá de estar integrado por seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación y adscrito a efectos administrativos a la Agrupación de Jurados mixtos de Carga y Descarga, Tranvías y Construcciones Navales.

2.º Que figurando inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio la entidad obrera Sociedad de Tracción mecánica, de Santander, con 250 socios, a ella corresponde la designación de los Vocales de su clase, en unión de las entidades patronales y obreras que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid», se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Mayo de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

Tribunal Supremo

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 11.887.—D. Eduardo Nieto Campoy, contra la Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Diciembre de 1931, sobre que declara vacante la plaza de médico de guardia del Sanatorio de Pedrosa.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de Mayo de 1932.—El secretario decano, Emilio M. Jesús.

608

Intervención de Hacienda de Santander

Relación, por el Ayuntamiento de Camargo, de los señores que, encontrándose en descubierto por el concepto de «Roturaciones arbitrarias», deberán verificar los ingresos, por las cantidades que se mencionan, en un plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, o presentarán, caso de haberlo efectuado, la carta de pago que lo acredite:

Expediente número 60 (al contado).—Pedro Puente, 7,62 pesetas.

52.—José Cuerno, 36,00.

63 A.—José Salmón, 14,09.

63 B.—José Salmón, 13,86.

144 (a plazos).—Mateo Salmón, 13,20.

145.—El mismo, 13,20.

146.—El mismo, 13,20.

148 (al contado).—Benigno Fernández, 14,51.

149.—El mismo, 13,69.

150.—Daniel Miera, 24,48.

151 (a plazos).—Valentín Gómez, 69,91.

167 (al contado).—Ceferino Puente, 8,03.

173.—Gerardo Miera, 12,39.

209.—Ignacio Tazón, 14,06.

213.—Leoncio S. Miguel, 25,71.

215.—Santiago Soto, 17,40.

231.—Salvador Molleda, 6,71.

237.—Dionisio Cuartas, 22,25.

238.—El mismo, 22,25.

240 (a plazos).—Manuel Rios, 23,62.

242 A (al contado).—Domingo Campo, 39,85.

242 B.—El mismo, 39,85.

261.—Faustino Salinas, 54,48.

305 A.—Victoriano Bolado, 14,73.

305 B.—El mismo, 13,09.

307.—Pedro Irizabal, 26,93.

313 (a plazos).—Tomás Díez, 44,03.

314.—José Díez, 11,71.

315.—El mismo, 12,46.

317 A (contado).—Feliciano Ruiz, 49,52.

317 B.—El mismo, 20,68.

361.—Francisco Penil, 26,71.

363.—Eduardo Salcines, 13,49.

168 A.—Fernando Cagigal, 40,22.

168 B.—El mismo, 20,25.

168 C.—El mismo, 17,63.

168 D.—El mismo, 8,80.

168 E.—El mismo, 32,08.

371 A.—Josefina Rala, 15,40.

371 B.—La misma, 31,84.

377 A.—Ramón Barrios, 15,14.

377 B.—El mismo, 38,51.

377 C.—El mismo, 68,17.

377 D.—El mismo, 21,99.

377 E.—El mismo, 3,66.

377 F.—El mismo, 11,67.

377 G.—El mismo, 13,36.

379 (a plazos).—María Gómez, 41,31.

388 (al contado).—Manuel Santander, 8,29.

408.—Domingo Rodríguez, 13,52.

409 A.—Juan Lavín, 15,14.

409 B.—El mismo, 26,33.

409 C.—El mismo, 14,84.

411.—Miguel Salmón, 27,47.

412 A.—Gerardo Nárdiz, 8,85.

412 B.—El mismo, 74,83.

414.—Felipe García, 7,00.

415.—Víctor Bolado, 20,90.

416 A.—Víctor Salcines, 36,23.

416 B.—El mismo, 11,52.

416 C.—El mismo, 22,72.

416 D.—El mismo, 17,87.

433 (al contado).—Juan Salmón, 31,20.

434.—El mismo, 22,48.

435.—Alfredo Miera, 37,04.

436 A.—Francisco Llata, 9,09.

436 B.—El mismo, 15,52.

436 C.—El mismo, 14,78.

436 D.—El mismo, 14,33.

436 E.—El mismo, 4,63.

437 A.—Francisco Llata, 10,17.

437 B.—El mismo, 7,67.

437 C.—El mismo, 23,91.

437 D.—El mismo, 5,23.

439 A.—Manuela Fernández, 21,88.

439 B.—La misma, 5,50.

439 C.—La misma, 5,04.

439 D.—La misma, 11,16.

444.—Francisco Ruiz, 15,71.

- 449 A.—Angel Peredo, 25,63.
 449 B.—El mismo, 12,23.
 450 A.—José Bolado, 6,89.
 450 B.—El mismo, 22,19.
 457 A.—Federico Navarro, 11,66.
 457 B.—El mismo, 26,99.
 457 C.—El mismo, 6,71.
 459 A.—Pilar Teja, 28,18.
 459 B.—La misma, 6,59.
 459 C.—La misma, 6,53.
 459 D.—La misma, 21,01.
 460.—José Chaves, 6,58.
 462.—José Río, 51,71.
 463.—Pedro Sánchez, 18,76.
 464 A.—Gabriel García, 21,26.
 464 B.—El mismo, 11,72.
 465 A.—Pedro Sánchez, 21,57.
 465 B.—El mismo, 13,82.
 466 A.—Prudencio Valle, 15,14.
 466 B.—El mismo, 16,03.
 466 C.—El mismo, 7,58.
 466 D.—El mismo, 13,13.
 467 A.—Andrés Fernández, 18,89.
 467 B.—El mismo, 13,93.
 467 C.—El mismo, 20,24.
 468 A (a plazos).—Hipólito Cuartas, 44,87.
 468 B.—El mismo, 14,52.
 469 (al contado).—Florentino Manjón, 40,47.
 470.—Angel Castañeda, 54,85.
 471.—Pedro Alonso, 7,62.
 472 A.—Evaristo Concha, 4,74.
 472 B.—El mismo, 16,14.
 473 A.—Aurelio Arce, 10,17.
 473 B.—El mismo, 8,25.
 474.—Celedonio Castanedo, 15,14.
 475.—Marcelo Cuartas, 9,59.
 476 A.—Fulgencio Huidobro, 30,63.
 476 B.—El mismo, 34,24.
 477 A.—Ramona Concha, 14,10.
 477 B.—La misma, 41,82.
 477 C.—La misma, 6,71.
 481 A.—Fulgencio Huidobro, 6,47.
 481 B.—El mismo, 39,94.
 481 C.—El mismo, 67,80.
 481.—Víctor Bolado, 16,60.
 485 A.—Francisco Secades, 14,24.
 485 B.—El mismo, 14,24.
 485 C.—El mismo, 14,24.
 485 D.—El mismo, 7,99.
 488 A.—Pedro Cagigal, 19,18.
 488 B.—El mismo, 21,04.
 488 C.—El mismo, 15,49.
 488 D.—El mismo, 13,71.
 490 A.—Ramón Barón, 10,47.
 490 B.—El mismo, 11,27.
 490 C.—El mismo, 10,36.
 490 D.—El mismo, 10,76.
 492 A.—José Crespo, 15,14.
 492 B.—El mismo, 7,89.
 492 C.—El mismo, 7,31.
 493 (a plazos).—Enrique Puente, 26,00.
 495 (al contado).—Manuel Morellón, 13,74.
 498 A.—Eustaquio Bolado, 19,39.
 498 B.—El mismo, 13,91.
 499.—José Bolado, 13,31.
 502 A.—José Rebollo, 28,89.
 502 B.—El mismo, 9,24.
 506.—Francisco Peredo, 20,34.
 508 A.—Jenaro Gutiérrez, 8,98.
 508 B.—El mismo, 9,95.
 509.—Galo Acebedo, 12,39.
 510 A.—Santiago Cicero, 19,05.
 510 B.—El mismo, 16,99.
 511.—José Sáiz, 26,93.
 516 A.—Maximina Arce, 52,55.
 516 B.—El mismo, 28,28.
 514 B.—Eugenio Gómez, 4,46.
 514 C (a plazos).—El mismo, 11,80.
 518 A (al contado).—Santiago García, 13,06.
 518 B.—El mismo, 36,76.
 518 C.—El mismo, 54,75.
 518 D.—El mismo, 12,46.
 518 E.—El mismo, 9,69.
 518 F.—El mismo, 19,76.
 518 G.—El mismo, 23,46.
 518 H.—El mismo, 7,08.
 520 A.—Manuela Oruña, 10,60.
 520 B.—La misma, 15,40.
 520 C.—La misma, 7,72.
 524 A.—Agustín Bolado, 9,68.
 524 B.—El mismo, 5,04.
 526.—José Rivas, 61,61.
 527.—Felipe Ceballos, 56,80.
 530.—Mariano García, 18,30.
 531 A.—Lucas Solana, 17,53.
 531 B.—El mismo, 15,14.
 532.—José Barrios, 17,65.
 538.—Miguel Herrero, 6,81.
 542 A.—Lorenzo Ortega, 15,14.
 542 B.—El mismo, 4,93.
 542 C.—El mismo, 5,17.
 542 D.—El mismo, 26,91.
 542 F.—El mismo, 8,86.
 542 G.—El mismo, 5,37.
 542 H.—El mismo, 10,14.
 542 I.—El mismo, 11,30.
 544 A.—Celestino Cuartas, 42,81.
 544 B.—El mismo, 36,35.
 544 C.—El mismo, 8,15.
 544 D.—El mismo, 7,09.
 545.—Francisco Herrera, 44,31.
 549 A.—Carmen Valliar, 10,20.
 549 B.—La misma, 53,83.
 549 C.—La misma, 21,27.
 551 A.—Saturnino Portilla, 15,64.
 551 B.—El mismo, 9,37.
 552.—Vicente Blanco, 5,50.
 553.—El mismo, 17,18.
 556.—Felipe Calvo, 17,94.
 557.—Herederos de Guillermo Jerreria, 11,51.
 558 A.—Adela Teja, 13,98.
 558 B.—La misma, 12,07.
 558 C.—La misma, 17,70.
 559.—Enrique Tezanos, 22,17.
 560.—Adolfo del Río, 9,42.
 561 A.—Pilar Fernández, 21,74.
 561 B.—La misma, 20,28.
 563 A.—Tomás Castañedo, 5,20.
 563 B.—El mismo, 8,90.
 563 C.—El mismo, 63,12.
 564.—Mauricio Ceballos, 13,71.
 568.—El mismo, 13,80.
 576.—Faustino Hoya, 7,25.
 578 A.—Valentín Llata, 5,30.
 578 B.—El mismo, 7,67.
 578 C.—El mismo, 6,81.

579.—
 581.—
 582 A.—
 582 B.—
 583.—
 584 (a)—
 587 (a)—
 589 A.—
 589 B.—
 589 C.—
 589 D.—
 589 E.—
 590.—
 591 A.—
 591 B.—
 591 C.—
 592.—
 593.—
 594 A.—
 594 B.—
 594 C.—
 595.—
 596 A.—
 596 B.—
 596 C.—
 598.—
 599.—
 602 A.—
 602 B.—
 634.—
 635.—
 636.—
 637.—
 638.—
 640.—
 641.—
 642.—
 652.—
 653 A.—
 653 B.—
 653 C.—
 655.—
 656.—
 658.—
 660 A (a)—
 660 B.—
 660 C.—
 660 D.—
 662 A (al)—
 662 B.—
 663.—
 665.—
 667.—
 668 (a pl)—
 669.—
 670.—
 671.—
 672.—
 673 (al co)—
 674.—
 676.—
 677.—
 679.—
 681 A.—
 681 B.—
 681 C.—
 681 D.—
 683.—

- 579.—Mateo Bolado, 18,25.
581.—Herederos de Gonzalo Salmón, 96,14.
582 A.—Casimiro Listado, 12,52.
582 B.—El mismo, 23,46.
583.—Sabina Fernández, 52,64.
584 (a plazos).—Francisco Peredo, 7,87.
587 (al contado).—Florencio Sáiz, 9,94.
589 A.—Toribio Salmón, 13,39.
589 B.—El mismo, 7,59.
589 C.—El mismo, 41,22.
589 D.—El mismo, 30,00.
589 E.—El mismo, 9,49.
590.—Victoriano Salmón, 15,14.
591 A.—Enrique Llata, 28,23.
591 B.—El mismo, 26,69.
591 C.—El mismo, 10,66.
592.—Victoriano Salmón, 20,28.
593.—Antonio Martínez, 50,91.
594 A.—José Castañedo, 10,51.
594 B.—El mismo, 10,23.
594 C.—El mismo, 38,15.
595.—El mismo, 15,52.
596 A.—Feliciano Cuerno, 6,09.
596 B.—El mismo, 5,40.
596 C.—El mismo, 6,23.
598.—Pedro Verategui, 26,04.
599.—Avelino Cuartas, 7,10.
602 A.—Gerardo Zamanillo, 11,52.
602 B.—El mismo, 22,41.
634.—Francisco Bolado, 9,63.
635.—Santiago Arnáiz, 13,11.
636.—Enrique Llata, 12,85.
637.—Enrique Llata, 12,12.
638.—Bernardino Salmón, 8,92.
640.—Eulogio Fernández, 5,94.
641.—El mismo, 31,83.
642.—Francisco Gómez, 27,21.
652.—Casimiro Arce, 7,09.
653 A.—Juan Parma, 16,44.
653 B.—El mismo, 21,11.
653 C.—El mismo, 13,04.
655.—Pablo Rala, 12,86.
656.—Alejandro Portilla, 18,33.
658.—Casildo Fernández, 10,94.
660 A (a plazos).—Victoriano Bezanilla, 11,09.
660 B.—El mismo, 14,06.
660 C.—El mismo, 28,27.
660 D.—El mismo, 12,03.
662 A (al contado).—Francisco Allende, 15,14.
662 B.—El mismo, 12,78.
663.—Jesús Norvo, 24,13.
665.—Andrés Castañeda, 12,23.
667.—Agapito Salmón, 80,47.
668 (a plazos).—María Molinillo, 86,48.
669.—Carmen Cagigal, 95,38.
670.—María Molinillo, 14,56.
671.—La misma, 14,50.
672.—La misma, 8,94.
673 (al contado).—Ignacia Sierra, 17,29.
674.—Tomás Castañeda, 7,99.
676.—Santiago Blanco, 16,74.
677.—El mismo, 21,73.
679.—El mismo, 17,32.
681 A.—Santiago Blanco, 5,27.
681 B.—El mismo, 5,55.
681 C.—El mismo, 15,39.
681 D.—El mismo, 7,14.
683.—Vicente Mantecón, 23,11.
684.—Saturnino Portilla, 5,04.
685 A.—Antonio Cagigal, 14,32.
685 B.—El mismo, 8,81.
685 C.—El mismo, 8,86.
685 D.—El mismo, 10,66.
685 E.—El mismo, 8,86.
686 A.—Víctor Gómez, 11,51.
686 B.—El mismo, 35,61.
686 C.—El mismo, 17,38.
688.—Jacinto González, 14,61.
708.—Rogelio Bolado, 41,12.
709.—El mismo, 23,16.
711.—El mismo, 8,64.
713.—Florencio Sáiz, 23,10.
715.—Florencio Llata, 9,61.
716 A.—Francisco Pérez, 17,86.
716 B.—El mismo, 11,16.
719.—Felipe Varona, 9,81.
720.—M. Carmen Arce, 13,50.
721.—Manuel Varona, 8,84.
722 A.—Juana Varona, 7,98.
722 B.—Julia Varona, 7,67.
723.—Manuel Vázquez, 34,36.
725 A.—El mismo, 9,66.
725 B.—El mismo, 9,80.
726 A.—Aurora Pérez, 19,70.
726 B.—La misma, 18,04.
727 A.—La misma, 7,12.
727 B.—La misma, 12,18.
727 C.—La misma, 19,70.
727 D.—La misma, 3,84.
727 E.—La misma, 5,84.
728.—Silvina Gómez, 5,79.
729.—Agripino Gómez, 5,79.
732.—Mariano Bolado, 6,34.
733 A.—Faustino Cuartas, 14,06.
733 B.—El mismo, 7,88.
734 A.—Pedro Hoyo, 22.
734 B.—El mismo, 10,44.
735.—Encarnación Igaredo, 15,80.
740 (a plazos).—Magdalena Velando, 124,34.
741 (al contado).—Miguel Acebo, 67,79.
742 (a plazos).—Julián Setián, 13,02.
744 A (al contado).—Laureana Pérez, 16,64.
744 B.—La misma, 20,56.
747 A.—Rafael Bolado, 15,14.
747 B.—El mismo, 10,21.
747 C.—El mismo, 22,15.
748.—Laureano Martínez, 6,58.
749.—El mismo, 7,03.
752.—Valeriano Castañeda, 14,25.
755.—Emilio Rivas, 16,58.
756 A.—Nicolás Castañeda, 10,50.
756 B.—El mismo, 17,76.
757.—Atilano Vaquero, 5,51.
758.—El mismo, 10,51.
759.—El mismo, 9,47.
760.—José Secades, 6,46.
761.—Tomás Teja, 11,72.
762 A.—Maximino Lama, 9,45.
762 B.—El mismo, 6,71.
763 A (a plazos).—María Molinillo, 9,40.
764 A (al contado).—Luis Sampedro, 13,46.
764 B.—El mismo, 34,97.
765.—Tomás Teja, 23,14.
768.—Filomena Llata, 12,39.
771.—Ramón Herrera, 11,90.
772.—Pascasio Irizabal, 199,88.

- 773.—Valentín Castañeda, 522,41.
 774.—Ricardo Díaz, 2,35.
 775.—Lorenzo Pérez, 3,62.
 776.—Baldomero Portilla, 8,37.
 777.—Celestino Quintana, 16,26.
 778.—Martín Díaz, 15,89.
 779.—Pedro Silió, 41,93.
 780.—Manuel Noreña, 30,59.
 783.—Arsenia Chanterino, 19,66.
 784.—Tomás Ruiz, 12,33.
 787.—Balbino Sánchez, 60,99.
 792.—Agapito González, 8,51.
 796.—Ceferino Echevarría, 13,07.
 797.—El mismo, 16,28.
 799.—Herederos de Valentín Sotés, 6,08.
- Santander, 5 de Mayo de 1932.—El interventor, Enrique Esteban Rodríguez.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1932:

Enero 3 (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés insertan «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Eliminar de pago de rodaje un carro de tracción animal, raza asnal, a D. Silverio Gómez.

A D. Joaquín García y D. Lorenzo Fallanda, del impuesto sobre animales canino, por el año 1931 y 1932, respectivamente.

Devolver las 30 y 200 pesetas, respectivamente, a doña Marcelina Barreda por terreno comunal cedido y legitimado.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos habidos en el fielato desde el 24 al 31 de Diciembre último.

Quedar enterada de haber sido aprobado el presupuesto para 1932 por la Superioridad.

Acatar la resolución recaída en el recurso entablado contra dicho presupuesto por el practicante municipal, y que del capítulo de Imprevistos se complete la dotación de 600 pesetas de sueldo al mismo.

Que se abra expediente al practicante en que, después de ser oído, se resuelva lo procedente sobre si debe o no percibir el 50 por 100 del sueldo de matrona, aunque ello sea interinamente, por suponerle no está capacitado para la asistencia a partos normales.

Se aprueba el dictamen de la Comisión en el expediente seguido contra D. José Rodríguez Fernández por supuesta detentación de terreno y obstrucción de servicios públicos en las calles, con el voto en contra de D. Juan Miguel y la presidencia.

Puesta a discusión la resolución del expediente, por mayoría se acuerda: Que el Ayuntamiento tiene competencia para acordar, como acuerda, la restitución del terreno detentado últimamente, o sea, a partir el final de la pared nueva construída, de una extensión de catorce metros en el terreno de uso público, por el denunciado, dejando dicho terreno a la libre disposición del Ayuntamiento y uso comunal, y expeditos y libres también los servicios públicos interrumpidos; respecto al terreno de la primera y segunda etapa, o sea lo que se comprende dentro de los catorce metros de la pared nueva, acuda el Ayuntamiento a

los Tribunales ordinarios en acción reivindicatoria para su restitución.

La presidencia hizo constar que no se opone al acuerdo, pero su opinión es de que debiera haberse remitido previamente a dictamen del letrado; el concejal emite su opinión contraria al acuerdo por no haberse sometido el expediente a dictamen del letrado, con la advertencia a los interesados del derecho que les asiste para entablar el recurso contencioso-administrativo, con citas del tiempo que las determinan.

Pasar a informe de Comisión especial designada el escrito de varios vecinos de la Cuba pidiendo arreglo de bajada a Fuente del Medio.

Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Castro Urdiales sobre reparto entre los Municipios de España de los treinta millones del premio del 22 de Diciembre último.

Enterarse, por medio del arquitecto Sr. Viay, del estado de trámite de los expedientes proyectos de escuelas de Puenteavíos y Ongayo.

Aceptar la renuncia que de su cargo de vigilante de arbitrios presenta D. Isaac Martínez, interesándole continuar tres o cuatro días hasta tanto que la Alcaldía designa el que ha de sucederle.

Día 10 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior. Queda enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

El inmediato arreglo de Fuente de Rebolgo, del pueblo de Tagle, confirmando a la Alcaldía esta gestión a base del presupuesto que realizó D. Matías Crespo.

Enterada de las existencias en metálico en los Bancos de crédito en 31 de Diciembre de 1931.

Aprobar el socorro de 50 pesetas hecho al vecino don Rafael Delgado por hallarse enfermo y en completa indigencia.

Adquirir un libro de actas de sesiones del Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa la relación de vecinos que han de recibir gratuitamente la visita médica y medicamentos en el año 1932, y que los señores concejales faciliten relación de aquellos vecinos de los pueblos para la general correspondiente.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos del fielato del 1 al 7 del corriente.

En la solicitud de D. Waldo Herrera interesando la plaza de vigilante recaudador de arbitrios, participar al interesado que estando cubierta accidentalmente y teniendo en cuenta que hay que dar cuenta a la Junta Central de clasificación de destinos públicos, para su provisión en propiedad, entonces puede tomar parte en el concurso en forma rituaría.

Aprobar la cuenta de medicamentos suplidos a pobres en el cuarto trimestre de 1931.

Eliminar del pago del impuesto por animales caninos de 1930 a D.^a Josefa Muñoz.

Que la Alcaldía ordene la instalación de dos luces eléctricas en Cortiguera, dos en Hinojedo, cuatro en Tagle, tres en Puenteavíos y cuatro en Suances, que con las instaladas, serán treinta y tres para el alumbrado público.

La petición de varios vecinos para el arreglo del puente de Hinojedo, sitio de San Martín, que pase a informe de la Comisión de Fomento.

Que el concejal D. Juan Miguel gestione del propietario D. Manuel Galván la autorización necesaria para la extracción y uso de piedra para la realización del arreglo de camino bajada a la Fuente del Medio.

En la interpelación del concejal D. Serafín González sobre celebración de funciones de pago, a razón de 0,25

pesetas
 ces, habi
 me lo qu
 quiera e
 en el or
 Día 1
 marzo
 Día 1
 Qued
 nes Ofic
 Llevar
 te de la
 setas y t
 señalar
 lebración
 Toma
 Ayuntam
 mento de
 los vinos
 Aprob
 fiolato d
 Aprob
 de 1931.
 A inter
 panadero
 ma que l
 tado por
 comprob
 actos.
 Día 24
 Queda
 Oficiales
 En el
 Rodrigue
 desestima
 en contra
 acuerdo
 Entera
 Instrucció
 ha de dar
 pia, en T
 maestra
 En la p
 quilinato
 tremos de
 tamiento.
 Se apr
 fondos de
 Contrib
 favor de l
 Que las
 llan en trá
 das, a inte
 Que el
 con la esc
 ñor Onan
 de gastos.
 Día 31
 Queda
 nes Oficia
 Contrib
 gir en Jac
 mín Galán
 los tres so
 vimiento i
 Que pa
 de Jaca y

pesetas por persona en el Colegio de San José, de Suances, habiéndose prohibido en otros locales, que se gestione lo que haya sobre el particular, a fin de corregir cualquiera extralimitación que se hubiere cometido, tanto en el orden de respeto a las leyes como en el tributario.

Día 10 (extraordinaria).—Se verificó el alistamiento de mozos del reemplazo de 1932.

Día 17 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior. Quedó enterada de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Llevar a cabo la limpieza del arbolado público de Monte de la Sierra, por medio de subasta, bajo el tipo 200 pesetas y tiempo de un mes, autorizando a la Alcaldía para señalar día y hora y designar concejal que actúe en la celebración de la subasta y evacuar pliego de condiciones.

Tomar en consideración la propuesta del Alcalde del Ayuntamiento de Castro Urdiales para protestar del aumento del 10 por 100 sobre la cuota del arbitrio sobre los vinos ante la Excm. Diputación provincial.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos habidos en el fielato durante los días 8 al 15 del corriente.

Aprobar la cuenta de Depositaria del cuarto trimestre de 1931.

A interrogación del concejal Sr. Palacios sobre que el panadero de Suances lleva a Ongayo pan de distinta forma que la concedida, y si se le cobra el arbitrio, contestado por la Alcaldía, ésta hará las gestiones del caso, para comprobar si debe o no satisfacer el arbitrio por tales actos.

Día 24 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

En el recurso de reposición interpuesto por D. José Rodríguez Fernández contra acuerdo de 3 del corriente, desestimar éste, confirmando el acuerdo, con la opinión en contra del concejal D. Juan Miguel y señor Alcalde, acuerdo que se notificará a los interesados.

Enterada de lo resuelto por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes sobre el destino que ha de darse a las rentas de la fundación Escuela de Obrapia, en Tagle, por D. Pedro Gómez Escontría y por la maestra nacional de Tagle.

En la petición de D. José Pedraja sobre cuotas de inquilinato reclamadas, que la Alcaldía compruebe los extremos de la misma, y con el resultado resolverá el Ayuntamiento.

Se aprueba la propuesta de inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

Contribuir con 25 pesetas a la subscripción abierta a favor de las familias de las víctimas de Arnedo.

Que las obras de arreglo de Fuente de Rebolgo se hallan en trámite y que a la mayor brevedad serán realizadas, a interrogación del concejal Sr. Palacios.

Que el aumento de auxilio para los gastos relacionados con la escuela de Cortiguera, que interesa el concejal señor Onandía, se trate cuando sea conocida la suma total de gastos.

Día 31 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés insertan «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Contribuir con 100 pesetas a la subscripción para erigir en Jaca un monumento nacional a la memoria de Fermín Galán, Angel García Hernández, Eugenio Longas y los tres soldados que perecieron a consecuencia del movimiento iniciado en 12 de Diciembre de 1931.

Que para cooperar al manifiesto de las mujeres obreras de Jaca y engrosar la subscripción, que por la Alcaldía se

habiliten pliegos sellados para cada pueblo y en ellos se haga constar el nombre del donante en cuantía no superior a diez céntimos, previo anuncios del fin nacional que se persigue.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos habidos en el fielato del 16 al 23 del corriente.

Prestar aprobación al expediente de subasta para la venta y poda del arbolado público.

Aprobar el expediente de subasta para la limpieza del arbolado público de Monte de la Sierra.

Autorizar a D. Angel Ruiz González para abrir un hueco de puerta en casa propia, sin perjuicio de tercero.

Aprobar dos cuentas que presenta D. José Fernández Díaz por arreglo casa del Municipio y proyecto escuela.

Que la Alcaldía gestione el cambio de luz existente en la curva de la carretera vecinal, en el barrio de Vía, del pueblo de Hinojedo, por ser el sitio de reconocida necesidad.

Autorizar a D. Jesús Díaz para edificar en finca propia, del pueblo de Hinojedo, siempre que cumpla las condiciones de obras públicas y sin perjuicio de tercero.

Exigir del encargado de la ejecución de las obras de Puente de Santa María una relación de gastos justificados e invertidos en dicha obra.

Día 31 (extraordinaria).—Se verificó la rectificación del alistamiento de mozos del reemplazo de 1932.

Día 7 de Febrero (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Autorizar al señor Alcalde para que, por persona perita, se haga el presupuesto de la obra de ampliación de la escuela nacional graduada de Suances.

Interesar del propietario de la huerta rectoral de Suances autorización para poder hacer uso de la cerca divisoria del terreno a ocupar por el Oeste del edificio escuela en proyecto.

Aprobar la cuenta de D. Calixto Iglesias por derribo pared divisoria del cementerio católico y civil en el pueblo de Suances.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos habidos en el fielato del 24 al 31 de Enero último.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la solicitud de D. Celestino Cuevas pidiendo ocupación temporal de terreno comunal con una barraca.

Exponer al público, por quince días, la lista de pobres de la beneficencia municipal.

Aprobar la cuenta de D. José Agudo por proyecto de escuela a él encargado.

Eliminar del pago de cuotas de inquilinato por los años 1928-1929 a D.^a Mercedes Tánago y obligada al pago de 1930 y 1931.

Eliminar por el mismo concepto a D. José Pedraja González Tánago del pago de cuotas de los años 1927-1928 y 1931 y declarar le obligado al pago de las de los años 1929 y 1930, con las advertencias legales sobre interposición del recurso correspondiente.

Indemnizar a los herederos de D. Feliciano Salces del importe de 50 pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para que, por subasta, se enajenen cuatro troncos de árboles chopos y ramaje.

Que por subasta se lleve a cabo la bajada de piedra para arreglo del camino bajada a Fuente del Medio y que la Alcaldía la organice lleve a efecto la ejecución de este acuerdo.

Quedar enterada de haber sido aprobado el presupuesto extraordinario para 1931-1932, y en su vista se acuer-

da verificar la subasta pública para la realización de las obras de los edificios escuelas de Puenteavíos y Ongayo, por hallarse aprobados los correspondientes proyectos. Que este acuerdo se publique por ocho días, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras, y si se presentaran reclamaciones, se dé cuenta para resolverlas, y en caso negativo, se tenga por firme y prosiga el curso del expediente.

Día 14 de Febrero (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos habidos en el fielato del día 1 al 7 del corriente.

Desestimar la petición de D. Manuel Galván para que se le eliminara del pago de rodaje un carro de ganado vacuno.

Conceder un segundo auxilio de 150 pesetas para terminar la reparación del puente de Santa María.

Enterada del oficio de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, con devolución del certificado de vacantes y del oficio del presidente del Consejo local de Primera enseñanza, sobre las obras a realizar en la escuela nacional graduada de Suances.

Designar tallador a D. Salvador Ruiz López.

Adicionar a las condiciones administrativas para las simultáneas subastas las condiciones que corren unidas a los proyectos de edificios de escuelas de Puenteavíos y Ongayo, y autorizar al señor Alcalde para otorgar el oportuno contrato privado del solar de emplazamiento de la de Puenteavíos.

Día 14 de Febrero (extraordinaria).—Se verificó la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos del reemplazo.

Día 21 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar el documento privado de compra-venta otorgado por D. Jesús Ruiz Arroyo a favor del Ayuntamiento, con fecha 15 del actual, por 400 pesetas por finca para enclavar el edificio escuela de Puenteavíos.

Fijar en seis pesetas el tipo del jornal de un bracero en este Municipio a los efectos del artículo 271 del Reglamento de quintas.

Indemnizar a D. Pedro Gonzalo Alcalde en 30 pesetas, valor de la carta de pago, número 51, expedida en 1905.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1931.

Aprobar la cuenta del fielato por los días del 8 al 15 del que cursa.

No acceder a lo que solicita D. Celestino Cuevas por inexistencia de superficie, sin perjuicio de servidumbre allí existente, para colocación de una barraca.

En el oficio de la Subsecretaría del Ministerio de Obras públicas referente a la construcción del puerto de Suances, que el Ayuntamiento trate con la Compañía Asturiana de Minas en primer lugar, gestionando después la forma de poder realizar dichas obras, por necesarias y de utilidad pública.

Indemnizar a los herederos de D. V. Gómez y Gómez en 50 pesetas por terreno comunal legitimado.

Autorizar al señor Alcalde para si se comprueba que D. Eugenio Rabanal no tenía en 1931 más que un carro de ganado vacuno, le elimine del otro por rodaje que reclama.

Día 21 (extraordinaria).—Se verificó la clasificación y declaración de soldados reglamentariamente.

Día 28 (ordinaria).—Declarada abierta la sesión por la presidencia, toman posesión de sus cargos de concejales D. César Gómez Villegas y D. Bernardino Gómez Trergallo Delgado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés contienen «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar el expediente de subasta para la bajada de piedra al camino en arreglo de Fuente del Medio a favor de D. Manuel Bustamante

El de la enajenación de troncos de árboles chopos y ramaje a favor de D. Benigno Valle.

Aprobar la cuenta del fielato desde el 16 al 23, sin perjuicio de la revisión oportuna.

Conceder un plazo de quince días para que puedan los deudores por los arbitrios e impuestos, de que se da cuenta por el recaudador municipal, hacer efectivos sus descubiertos los morosos sin recargo alguno, a cuyo fin se anunciará por edictos para conocimiento y cumplimiento por parte de los morosos, y transcurrido dicho plazo, se abran los expedientes de apremio, ratificando el nombramiento de agente ejecutivo a D. Esteban Polanco Pellón, con la retribución del 5 por 100 de recaudación y los apremios de morosos, siendo de cargo del Ayuntamiento el reintegro de expedientes y demás inherentes en la ejecución.

Aprobar el socorro hecho a la pobre enferma Aurelia Domingo.

Se comisiona al señor Alcalde y concejal señor Onandía para gestionar con D. Julián González Díaz la cesión de terreno para arreglo de la fuente pública del barrio de arriba de Cortiguera en unión de dos manantiales de beneficio para el vecindario.

A propuesta del concejal Sr. Palacios, se nombra Comisión constituida por el señor Alcalde y concejal Sr. Trergallo para entrevistarse con la representación de la Compañía Asturiana de Minas para tratar de la ejecución de las obras del puerto de Suances, y después, con el resultado, continuar las gestiones a fin de conseguir la realización de tan necesarias obras.

Día 6 de Marzo (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterada de cuanto de interés se inserta en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Se acuerda, por mayoría, el nombramiento de abogado y procuradores que represente los derechos del Ayuntamiento ante el Tribunal Contencioso provincial en el pleito entablado por D. José Rodríguez Fernández contra acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de Enero último, con la opinión en contra del concejal D. Juan Miguel y señor Alcalde, por entender éste que el Ayuntamiento no debe mostrarse parte ya que el Tribunal superior ha de obrar en relación y de acuerdo con la ley.

Se acuerda designar como abogado del Ayuntamiento a D. Victoriano Sánchez, con la opinión en contra del señor Argumedo y señor Alcalde.

Queda enterada del acuerdo del presidente de la biblioteca popular de Hinojedo dando las gracias por la cooperación prestada para el desarrollo de la cultura pública.

Satisfacer 15,20 pesetas por material para la oficina del Consejo local de Primera enseñanza.

Contribuir con 50 pesetas para la adquisición de la finca «San Quintín», de D. Benito Pérez Galdós, en beneficio de la cultura nacional.

Tomar en consideración la petición de trabajo de don Vicente Galarraga y proporcionársele en las obras que se produzcan por el Ayuntamiento.

Se aprue
29 de Febr
Prestar a
cia municip
A la prop
Febrero últ
Que la p
rio la llev
Asignar
Gómez y a
Satisfacer
cientas pese
presupuesto
Ayuntamien
Dejar sin
de carruaje
vista del res
puestos y ar
En virtud
bre anomalí
del Ayuntam
le entregue
recaudador,
poración pa
Corporación
Aprobar e
nal graduad
pesetas.
Que se ha
de Hacienda
de que se da
Que cerra
fique subasta
cional gradu
este acuerdo
artículo 26 d
nicipales, y
y se prosiga
No acepta
rio de la hue
vas.
Día 13 (o
Quedar en
nes Oficiales
Indemniza
celina Barrec
zález y D. A
pago que pro
las cantidade
ciones.
Quedar en
nes de 10.00
de Puenteaví
Pública y Be
Autorizar
el terreno ne
para mejorar
de Cortiguer
Nombrar
Bernardo de
setas, comun
provincial ve
cargue el op
que firme la
zo de veinte
Que una v
cas, después

Se aprueba la cuenta del fielato por los días del 24 al 29 de Febrero último, sin perjuicio de ser comprobada.

Prestar aprobación a la lista de pobres de la beneficencia municipal para 1932.

A la propuesta de inversión y distribución de fondos de Febrero último.

Que la presidencia de la Junta local de Fomento pecuario la lleve el señor Alcalde.

Asignar a la Comisión de Fomento al concejal D. César Gómez y a la de Gobernación a D. Bernardino Tresgallo.

Satisfacer al abogado D. Antonio Pérez del Molino doscientas pesetas de resultas de 1931 y ciento cincuenta del presupuesto de 1932 por las consultas evacuadas para el Ayuntamiento.

Dejar sin efecto el cobro de los impuestos y arbitrios de carruajes de lujo y de circulación rodada de lujo en vista del resultado de la recaudación de los demás impuestos y arbitrios.

En virtud de lo dicho por el concejal Sr. Palacios sobre anomalías en la recaudación municipal, que el portero del Ayuntamiento pase a la casa del recaudador, y éste le entregue los bloks de matrices de recibos y que dicho recaudador, en la sesión próxima, comparezca ante la Corporación para dar una explicación, y, en consecuencia, la Corporación acuerde lo procedente.

Aprobar el proyecto de edificio sección escuela nacional graduada de Suances, cuyo importe es de 12.665,62 pesetas.

Que se haga la publicación que propone la Comisión de Hacienda en el expediente de suplemento de crédito de que se da cuenta.

Que cerrado y aprobado el anterior expediente se verifique subasta de las obras del edificio sección escuela nacional graduada de Suances en forma reglamentaria, y este acuerdo se publique, por ocho días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras municipales, y de no haber reclamaciones se tenga por firme y se prosiga el expediente.

No aceptar la concesión que se le hace por el propietario de la huerta rectoral, dándole las gracias más expresivas.

Día 13 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior. Quedar enterada de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Indemnizar por cesión de terrenos roturados a D.^a Marcelina Barrera, D. José González García, D.^a Juliana González y D. Antonio Ruiz de lo satisfecho por las cartas de pago que presentan, siempre que hayan hecho efectivas las cantidades del 80 por 100 de sus respectivas legitimaciones.

Quedar enterada de haber sido concedidas subvenciones de 10.000 pesetas simultáneamente para las escuelas de Puenteavíos y Ongayo, por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Autorizar al señor Alcalde para adquirir en 150 pesetas el terreno necesario de la finca de D. Julián González Díaz para mejoramiento de fuente pública del barrio de Arriba, de Cortiguera.

Nombrar inspector municipal veterinario a D. Luis Bernardo de Prado, con el sueldo refundido de 2.580 pesetas, comunicando este nombramiento a la Inspección provincial veterinaria y autorizar al señor Alcalde para que otorgue el oportuno contrato, requiriendo al elegido para que firme la conformidad y tome posesión dentro del plazo de veinte días.

Que una vez conocidas las disponibilidades económicas, después de terminadas las obras de escuelas, que la

Corporación resuelva la ejecución de las obras públicas necesarias en todos los pueblos del término.

Designar a D. José Martínez Sáez para actuar con el señor Alcalde en las subastas para la contratación de edificios escuelas de Puenteavíos y Ongayo.

Autorizar al señor Alcalde para que ejecute las obras de división en dos partes la escuela nacional graduada de Suances, cuyo importe correrá a cargo del contratista que en su día realice las del edificio por minoración de obra.

En vista de las explicaciones dadas por el recaudador municipal, D. Esteban Polanco, acuerda la Corporación abrir expediente para la depuración de los hechos y resolver lo procedente.

Condonar y dejar sin efecto las multas impuestas a los concejales D. César García y D. Bernardino Tresgallo por por falta de asistencia a tomar posesión y sesiones.

Conceder un socorro de 15 pesetas al obrero Celestino Novoa.

Día 20 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior. Quedar enterada de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Satisfacer, de la representación del Ayuntamiento, se abone a los concejales D. Eladio Ruiz y D. José Martínez un viaje a la capital en asuntos de interés para el Ayuntamiento.

Aprobar el contrato privado de compraventa otorgado por D. Julián González Díaz a favor del Ayuntamiento para mejorar la fuente de Arriba, del pueblo de Cortiguera.

Quedar enterada de los oficios referentes a incautación por el Estado de los capitales y edificios de las obras pías en bien de la enseñanza, y declaración de puerto de refugio el de Suances y que se gestione lo necesario para que sea un hecho la realización favorable de ambos asuntos.

Aprobar la cuenta del fielato por los días 8 al 15 del actual, sin perjuicio de la revisión oportuna.

Que D. Manuel Onandía gestione la adquisición de piedra para el arreglo de bebedero de Fuente de las Esquinas que solicitan varios vecinos del barrio de la Gerra.

A propuesta del concejal Sr. Palacios, se acuerda designar Comisión que entienda en el expediente a seguir a D. Esteban Polanco Pellón, designando para que la constituyan a los concejales D. Alejandro Bezanilla, don José Martínez y D. César Gómez, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Día 20 (extraordinaria).—Se resuelven los expedientes de prórroga de primera clase del reemplazo actual y anteriores.

Se designa comisionado de este Ayuntamiento, en el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión al secretario de este Ayuntamiento, con abono de los gastos que la comisión origine.

Día 27 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior. Queda enterada de cuanto de interés insertan los «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Indemnizar a los herederos de D. Ruperto Martínez 40 pesetas por terreno comunal ya legitimado.

Facultar al señor Alcalde para otorgar la correspondiente escritura para el nombramiento de abogados y procuradores, como ampliación al de fecha 6 del corriente.

Que para comprobar la inversión del material que representa la cuenta presentada por D. Felipe Gonzalo se gire una inspección por los señores concejales en su pueblo respectivo, dando cuenta del resultado en la próxima sesión.

Aprobar la cuenta del fielato por los días del 16 al 23 del actual.

Conceder autorización a D. Casimiro Iglesias para ha-

cer un edificio en Tagle, siempre que cumpla las condiciones impuestas por Obras públicas, y sin perjuicio de tercero.

Aprobar la liquidación sobre 3.000 pesetas de obligaciones en circulación en 1.º de Enero del presente año y que se pague importe de 4,95 pesetas.

Sobre hechos ocurridos en el fielato el día 22 del que cursa, expuestos por el concejal Sr. Palacios, se propone por éste, creyendo culpable al recaudador D. Estaban Polanco, propone que se le suspenda de empleo y sueldo provisionalmente; se opone el concejal Sr. Martínez, acordándose quede sobre la mesa para ser tratado en la próxima sesión, a la vez que de la denuncia relacionada con el asunto.

Se aprueba la propuesta de inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

Solicitar del Ministerio de Obras Públicas la construcción de un ramal de carretera que una la de Santillana y Suances, desde el pueblo de Tagle al de Hinojedo, pasando por Puenteavíos, Ongayo y terminando en Hinojedo, por ser de una necesidad pública y notoria.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación cantidad para realizar obras públicas municipales al objeto de remediar el paro obrero, autorizando a la Alcaldía para la gestión necesaria de presupuesto de las obras que deben realizarse y su elevación al Ministro.

Se acuerda que los vigilantes turnen en los servicios de fielato.

En este instante se tienen noticias del fallecimiento del ilustre benefactor Marqués de Valdecilla; la Corporación acuerda que una Comisión compuesta del señor Alcalde y concejales D. Alejandro Bezanilla y D. José Martínez acudan al entierro en el día de hoy y den el pésame más sentido, en nombre de la Corporación, a la Excelentísima Sra. D.^a María Luisa Pelayo, sobrina del finado (que en paz descansa), y poner la bandera a media asta en señal de duelo provincial.

Suances a 21 de Abril de 1932.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el Alcalde, Félix Cabrero.

Registro de la Propiedad de Villacarriedo

Don Pedro Cabello, registrador de la Propiedad de Villacarriedo: Hago público: Que D. Felipe y D. Lucinio Lloreda Castaneda, vecinos de Castañeda y Villafufre, han inscripto a su favor, conforme el artículo 87 del Reglamento Hipotecario, una casa de piso bajo, cuadra, principal y desván, de 75 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, y espalda, herederos de José María Mazo; izquierda, casa de Alfredo Fernández, y frente o Este, corral propio de la casa, y huerto cerrado de 32 centiáreas que, medido nuevamente, arroja próximamente 1,79 áreas, y linda: Este, tierra de Alfredo Fernández; Sur, pared, que le separa de la mies de la Viña; Oeste, carretera de servicio público, y Norte, huerto de herederos de José María del Mazo, ambos radicantes en el barrio de la Aldea, pueblo y término de Santa María de Cayón. Lo que se pone en conocimiento público a los efectos consiguientes. Villacarriedo, 7 Mayo de 1932.—Pedro Cabello.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Edmundo Rosal y Rosal, cuyo paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal el día veinticinco del corriente Mayo, a las once, para la celebración del corres-

pondiente juicio de faltas que, por lesiones que causó a Víctor Sánchez Martínez, contra él se sigue, proviniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santoña, 9 de Mayo de 1932.—El secretario, José Santamaría. 615

Don Vicente Sacristán Valtueñas, secretario del Juzgado municipal de Ramales,

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Ramales, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y dos, el Sr. D. Juan Lastra Abascal, juez municipal de este término, ha visto las precedentes diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una, D. Gregorio Eguizábal Eguizábal, como demandante, y de la otra, D. Gerardo López Marzal, sobre reclamación de cantidad, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a D. Gerardo López Marzal a que en el término del tercer día de que esta sentencia sea firme abone al demandante D. Gregorio Eguizábal Eguizábal la cantidad de novecientos noventa y ocho pesetas que le reclama en este juicio, el interés que devengue ese capital desde la promoción de la reclamación hasta su completo pago de un cinco por ciento anual y a las costas de este juicio, ratificando el embargo preventivo y el requerimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Lastra.

Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la subscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial», a fin de que sirva de notificación a Gerardo López Marzal, cuyo actual paradero o domicilio del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno del señor juez y sellada con el del Juzgado, en Ramales a tres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—El secretario, Vicente Sacristán.—V.º B.º, el juez municipal, Juan Lastra.

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega,

Por el presente se cita al sujeto Constantino Gómez Setién, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Esmeralda, natural de Herada de Soba y vecino de Santander, calle de San Martín, 29, planta baja y actualmente en paradero desconocido, que el día 4 del mes de Enero último vendió en Val de San Vicente, a Aurelio Fernández Fernández, industrial, vecino de Muñorrodero, una bicicleta que el día 2 del indicado mes la había sido sustraída a Eduardo Sánchez Ruiz, domiciliado en Udías para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 72 de 1932 por hurto, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a averiguar el actual paradero de dicho sujeto Constantino Gómez Setién y lo participen a este Juzgado de instrucción.

Dado en Torrelavega a once de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El secretario judicial accidental, Francisco Fuente. 620

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega,

Por el presente se cita al conductor de un automóvil, que el día 12 de Febrero último y como a las 11,30 de su mañana, al cruzar por el pueblo de Barreda, atropelló frente al casino que en dicho pueblo tiene establecido la Casa «Solvay y Compañía», al ciclista José Díaz Herrera, vecino de Viveda, al que causó lesiones; para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta Provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), a prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el número 44 de 1932, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a averiguar el actual paradero de dicho conductor y lo participen a este Juzgado de instrucción.

Dado en Torrelavega a seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El secretario judicial accidental, Francisco Fuente. 621

Don Emilio Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega,

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Guillermo Illera Cacho, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, natural de Santander, en cuya población estuvo domiciliado en la calle de Castelar, número 15, y actualmente en paradero desconocido, cuyo individuo el día 28 de Diciembre último, conduciendo un automóvil de su propiedad, matrícula Bl. 3.517, por la carretera de Santander-Valladolid, al cruzar por el pueblo de Molledo, de este partido, atropelló y causó lesiones a Angel Viaña Díaz, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia o «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 22 del año actual que, por el delito de lesiones por imprudencia temeraria, instruye este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a averiguar el actual paradero de dicho procesado y lo participen a este Juzgado de instrucción.

Dado en Torrelavega a seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—El juez Emilio de Macho-Quevedo.—El secretario judicial, Francisco Fuente. 614

El autor o autores del hurto de siete almohadillas sustraídas de los vagones del F. C. del Norte en el recinto de la estación de esta ciudad, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste dentro del tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para prestar declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, apercibiéndose que, de no comparecer, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 7 de Mayo de 1932.—El secretario, José Abréu. 618

El autor o autores del hurto de catorce almohadillas sustraídas de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte

y sustraídas en la estación de esta ciudad, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste dentro del tercer día al de la publicación del presente, a las diez, para prestar declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, y se les previene que, de no comparecer, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 7 de Mayo de 1932.—El secretario, José Abréu. 619

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

En cumplimiento a lo que determina la Ley vigente y Reglamento de la Hacienda municipal, en su artículo 126, se exponen al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931.

Marina de Cudeyo a 6 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla.

Ayuntamiento de Molledo

Los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución en el año próximo de 1933, podrán ser examinados y hacer las reclamaciones que crean pertinentes los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día diez al veinticinco del mes actual, ambos inclusive.

Molledo, 7 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Arturo Fernández.

Ayuntamiento de Pesquera

Habiéndose acordado por esta Corporación el habilitar un crédito de mil pesetas de la existencia en caja en el ejercicio último, para atender pagos con cargo al capítulo 12, artículo 2.º, del presupuesto de gastos del año actual, se pone en conocimiento del público a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, por un plazo de quince días.

Pesquera, 7 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Timoteo Pérez.

Ayuntamiento de Comillas

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el padrón del impuesto del inquilinato formado para el corriente año de 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para que durante las horas de oficina para el despacho del público, o sea de 10 a 13, pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Comillas, 5 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Manuel Solís.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de perros sujetos al pago del arbitrio municipal correspondiente al año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 6 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Eloy Gómez.

Ayuntamiento de Valdeolea

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica y recuento general de ganadería, base para la formación del reparto de dicha riqueza y la de pecuaria para el año 1933, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia», a los efectos de examen y reclamación.

Valdeolea a 7 de Mayo de 1932.—El Alcalde, G. Hoyos.

Ayuntamiento de Escalante

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

El recuento de la ganadería y el apéndice al amillaramiento.

Escalante, 6 Mayo 1932.—El Alcalde, Luis Samperio.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

En el pueblo de Cabezón de Liébana se halla en custodia, por ser de dueño desconocido, un chivo como de dos años de edad, pelo pardo, oscuro y rojo por abajo y los lagrimales, barrosos, las cuatro patas paticalzadas, tiene una pinta blanca en la barriga, lado derecho, y en la oreja derecha un agujero en el medio y hendida desde éste a la pinta.

Cabezón de Liébana, 7 de Mayo de 1932.—Félix del Peral.

Ayuntamiento de Santoña

Ultimado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de rústica y pecuaria, para el ejercicio de 1933, se halla expuesto al público, por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Santoña, 1.º de Mayo de 1932.—El Alcalde, A. Barreda.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Las cuentas municipales de presupuestos y de caudales correspondientes al pasado ejercicio de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a tenor de los artículos 579 del Estatuto y 126 de su Reglamento complementario de Hacienda, con el fin de que los habitantes del término puedan, durante dichos 15 días y ocho más, formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

San Miguel de Aguayo, 9 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Amadeo Ruiz.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buena

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana, formados en este Ayuntamiento y que han de servir de base a los repartimientos de la contribución para el año de 1933.

Por igual plazo y a los mismos efectos se halla expuesto al público la rectificación del padrón de habitantes y el recuento general de ganadería.

Los Corrales del Buena a 9 de Mayo de 1932.—El Alcalde accidental, José Sáiz.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Confeccionado el repartimiento sobre utilidades para el déficit del presupuesto del ejercicio corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y los tres siguientes se admitirán reclamaciones, las que han de fundarse en hechos concretos, acompañándose las pruebas necesarias de justificación.

Cabuérniga, 10 de Mayo de 1932.—El presidente, Patricio Gutiérrez.

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los apéndices de rústica y del registro fiscal de edificios y solares y el recuento general de ganadería base para la contribución en 1933.

Cabuérniga, 10 de Mayo 1932.—El Alcalde, Máximo Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco:

Serie G, número 10.720, comprensivo de 12.500 pesetas nominales, Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Serie G, número 5.420, comprensivo de pesetas nominales 20.000, Deuda Amortizable 5 por 100, 1900;

Se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirán los correspondientes duplicados quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 3 de Mayo de 1932.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 132.355, se ruega a la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de tres meses desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 11 de Mayo de 1932.—El director gerente, José Luis Gómez García.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 127.641, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de tres meses desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 10 de Mayo de 1932.—El director gerente, José Luis Gómez García.

2.º ÉPOCA
PRECI
Ayuntamientos
Particulares y
Número suelto,
»
Se suscribe
la correspondiente
debe dirijir
BO
S
G
DE LA P
Div
Aguas ter
Con arreglo
8.º del Real
1927, se proced
concesión otorg
de Febrero de
restrosa, para a
de tiempo, del
molino Veguía,
con destino a fu
haberse ejecuta
Lo que se ha
contados a parti
cal, sin desco
la información,
puedan exp
de la provincia,
también c
particulare
Santander, 14
DISPOSIC
Minist
lmo. Sr.: Tra
de este Departam
mixto de Ves
Este Ministerio
1.º Que las